



AYUNTAMIENTO DE TEROR  
www.teror.es

## **BANDO MUNICIPAL**

Se recuerda a los vecinos y vecinas de Teror que todos los propietarios/as de solares, parcelas y otros terrenos similares y alrededores de viviendas, tienen el deber de realizar las oportunas labores de desbroce, limpieza y adecentamiento de los mismos, a fin de mantener las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, con el fin de evitar incendios.

Asimismo, también se recuerda, que queda terminantemente prohibido arrojar basuras o residuos sólidos en solares y espacios libres, de titularidad pública o privada.

En la Villa de Teror, a 1 de julio de 2015

La Alcaldesa Presidenta  
María Isabel Guerra Sánchez